

Resolución de la Subsecretaría de Administración

DISTRUCCION

Lima, 07 ENE. 2009

VISTOS:

La Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0879/RE de 02 de diciembre de 2008, el mensaje C-SANFRANCISCO20080628 de 10 de diciembre de 2008 del Consulado General del Perú en San Francisco;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0879/RE de 02 de diciembre de 2008, se aprobó la baja de bienes patrimoniales de propiedad, entre otros, del Consulado General del Perú en San Francisco por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, mediante mensaje C-SANFRANCISCO20080628 de 10 de diciembre de 2008, el Consulado General del Perú en San Francisco solicitó autorización para que los bienes de su propiedad, dados de baja con Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0879/RE de 02 de diciembre de 2008, sean destruidos;

Que, conforme al Artículo 129° del Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la destrucción es la eliminación como residuos sólidos de aquellos bienes muebles dados de baja que se encuentran deteriorados y no tienen posibilidad de uso o recuperación;

Que, a través del Informe Técnico Legal N° 151-2008 LOG de 15 de diciembre de 2008, la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la destrucción de once (11) bienes de propiedad del Consulado General del Perú en San Francisco, dados de baja mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0879/RE de 02 de diciembre de 2008;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal k) del Artículo 10° del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y contando con el visto del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración, el Departamento de Control Patrimonial, la Dirección de Logística, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la destrucción de once (11) bienes muebles de propiedad del Consulado General del Perú en San Francisco, que se detallan en el Anexo adjunto de la presente Resolución, los mismos que fueron dados de baja mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0879/RE de 02 de diciembre de 2008, por causal de mantenimiento y reparación onerosa.

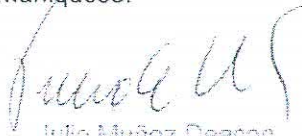
00020

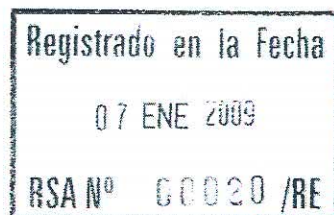
Resolución de la Subsecretaría de Administración

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Consulado General del Perú en San Francisco, realice la destrucción de los bienes detallados en el Anexo adjunto a la presente Resolución, en la ciudad de San Francisco, el día 09 de enero de 2009, a las 12:00 horas, y designar al Jefe de Misión conjuntamente con el Administrador de Fondos, a fin que suscriban el Acta correspondiente, debiendo remitir la misma dentro de los siguientes cinco (5) días de emitida.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.


Julio Muñoz Deacon
ENCARGADO
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



Resolución de la Subsecretaría de Administración

RELACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DEL CONSULADO GENERAL DEL PERÚ EN SAN FRANCISCO, AUTORIZADOS A SER DESTRUIDOS

N°	CÓDIGO	CÓDIGO MISIÓN	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	RSA DE BAJA	VALOR NETO S/
1	503216	18219	12.22.0757.0043	CAFETERA ELECTRICA	BROWN	40-7240140		MALO	RSA 0879/RE DE 02 12 2008	105.57
2	504898	27168	95.22.1599.0011	CIRCUITO CERRADO DE VIDEO				MALO	RSA 0879/RE DE 02 12 2008	1.00
3	503219	18229	74.64.3712.0299	ESCRITORIO DE MADERA				MALO	RSA 0879/RE DE 02 12 2008	1.00
4	503229	18294	95.22.5605.0006	MINIGRABADORA PARA CINTA DE SONIDO	MEMOPACK			MALO	RSA 0879/RE DE 02 12 2008	244.61
5	503222	18259	74.64.7509.0005	PIZARRA MURAL - FRANELOGRAFO				MALO	RSA 0879/RE DE 02 12 2008	1.00
6	503224	18262	11.22.6386.0085	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	GENERAL ELECTRIC	0663321		MALO	RSA 0879/RE DE 02 12 2008	1.00
7	503226	18275	74.08.9425.0003	SISTEMA DE CORREO DE VOZ Y OPERADORA AUTOMATICA	4389823051	20009710		MALO	RSA 0879/RE DE 02 12 2008	60.31
8	504900	27204	74.08.9500.1377	TECLADO - KEYBOARD				MALO	RSA 0879/RE DE 02 12 2008	31.87
9	503227	18262	95.22.8287.0886	TELEFONO	GENERAL ELECTRIC	DOS-94-36		MALO	RSA 0879/RE DE 02 12 2008	180.99
10	503228	18284	95.22.8325.0097	TELEFONO CELULAR	SANSUNG	2000	ESNZ1112898306	MALO	RSA 0879/RE DE 02 12 2008	207.56
11	506816	18288	74.08.3950.1797	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ACER	ACER POWER 4300		MALO	RSA 0879/RE DE 02 12 2008	1.00

TOTAL: S/. 835.91



00020